



RI 757

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA**

Montevideo, **04 OCT 2016**

VISTO: el Memorándum de Entendimiento entre el Instituto de la Cooperación y de la Lengua (Camoés) y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI);

RESULTANDO: I) que la Ley N° 18.503 de 18 de junio de 2009 aprobó el Acuerdo sobre Cooperación Económica celebrado entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa, el 20 de setiembre de 2007;

II) que el presente Memorándum establece las directrices para la cooperación entre los signatarios, bajo las cuales se podrán desarrollar las líneas de trabajo para enfrentar efectivamente los desafíos del desarrollo, a través de la utilización coordinada de los respectivos recursos financieros, técnicos y humanos disponibles, promoviendo el desarrollo económico, social y ambiental de los países beneficiarios;

CONSIDERANDO: I) que conforme a lo dispuesto en la cláusula décima del convenio, el mismo comenzará a producir efectos a partir de la fecha de su firma;

II) que el presente acuerdo no genera erogación alguna para la Administración y en caso de que se propongan actividades en las que el Estado deba asumir una obligación económica, se deberán celebrar convenios específicos que se realizarán por el procedimiento correspondiente;

III) que se ha recabado la intervención previa del Tribunal de Cuentas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase el Memorándum de Entendimiento entre el Instituto de la Cooperación y de la Lengua (Camoés) y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), cuyo texto resulta adjunto y forma parte de la presente resolución.

2°.- Autorízase a suscribir el precitado Memorándum al Prosecretario de la Presidencia de la República y Presidente de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, Dr. Juan Andrés Roballo.

3°.- Comuníquese, etc.

TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2016/02001/00763

Handwritten signature
Steniloctorij
Handwritten signature